CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA EN TRÁMITE

Nombre: SAVY NESTOR ANIBAL
CUIT: 20-17854325-4
Domicilio: AVDA PRES DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 870
Código Postal: 6400
Localidad: TRENQUE LAUQUEN
Provincia: TUCUMAN
Vigencia: 20/12/2024 AL 20/12/2025
Uso: COMERCIAL - PARTICULAR

Tipo de vehículo y Marca: VOLVO CAMION FH 500 6X2 T
Año: 2024
Dominio: AH034KD
Motor: D138119806C5E
Chasis: 9BVRG30C4SE613318
Uso: PARTICULAR COMERCIAL
N° Trámite: POLIZA EN EMISION

Responsabilidad Civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados. Responsabilidad Civil limitada, en conjunto y por acontecimiento hasta la suma de $ 230.000.000. Se incluye en esta cobertura el SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR. ---------- COBERTURA AL EXTERIOR Se deja expresa constancia que se extiende la cobertura a: países limítrofes con los siguientes límites indemnizatorios: Lesiones y/o Muerte de terceras personas no transportadas hasta U$S 40.000.- por persona (U$S 120.000 por acontecimiento); Lesiones y/o Muerte de terceras personas transportadas hasta U$S 40.000.- por persona (U$S 120.000.- por acontecimiento); Daños a Cosas de terceras personas no transportadas hasta U$S 40.000.- por acontecimiento. Se deja expresamente aclarado que en caso que el uso para el que está destinado el vehículo asegurado en esta constancia dejare de ser el indicado, caducarán ipso facto los derechos del asegurado, quedando liberado el asegurador de todo cargo u obligación emergente de la presente. ---------- ADVERTENCIA AL ASEGURADO El siguiente es un instrumento provisorio. Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de su fecha de emisión, la asegurado- ra deberá entregar la póliza respectiva. La presente se extiende en Sánchales (SF) el 20/12/2024 y está sujeta a las Condiciones Seguro Obligatorio, Condiciones Generales y Cláu-sulas Adicionales de la póliza indicada. De acuerdo a las mismas la aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio u otra causal.

Alejandro Simón
Director General

CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA EN TRÁMITE

Nombre: SAVY NESTOR ANIBAL
CUIT: 20-17854325-4
Domicilio: AVDA PRES DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 870
Código Postal: 6400
Localidad: TRENQUE LAUQUEN
Provincia: TUCUMAN
Vigencia: 13/12/2024 AL 13/12/2025
Uso: COMERCIAL - PARTICULAR

Tipo de vehículo y Marca: RANDON SR CG-02+01 SEMIRREMOLQUE
Año: 2024
Dominio: AH034KE
Motor:
Chasis: 8B8GSRA3FRM011516
Uso: PARTICULAR COMERCIAL
N° Trámite: POLIZA EN EMISION

Responsabilidad Civil por lesiones y/o muerte y daños a cosas de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de terceros transportados. Responsabilidad Civil limitada, en conjunto y por acontecimiento hasta la suma de $ 130.000.000. Se incluye en esta cobertura el SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR. ---------- COBERTURA AL EXTERIOR Se deja expresa constancia que se extiende la cobertura a: países limítrofes con los siguientes límites indemnizatorios: Lesiones y/o Muerte de terceras personas no transportadas hasta U$S 40.000.- por persona (U$S 120.000 por acontecimiento); Lesiones y/o Muerte de terceras personas transportadas hasta U$S 40.000.- por persona (U$S 120.000.- por acontecimiento); Daños a Cosas de terceras personas no transportadas hasta U$S 40.000.- por acontecimiento. Se deja expresamente aclarado que en caso que el uso para el que está destinado el vehículo asegurado en esta constancia dejare de ser el indicado, caducarán ipso facto los derechos del asegurado, quedando liberado el asegurador de todo cargo u obligación emergente de la presente. ---------- ADVERTENCIA AL ASEGURADO El siguiente es un instrumento provisorio. Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de su fecha de emisión, la asegurado- ra deberá entregar la póliza respectiva. La presente se extiende en Sánchales (SF) el 13/12/2024 y está sujeta a las Condiciones Seguro Obligatorio, Condiciones Generales y Cláu-sulas Adicionales de la póliza indicada. De acuerdo a las mismas la aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago de premio u otra causal.

Alejandro Simón
Director General